MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DIRECCION GENERAL

Nº 226 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Expediente No. 19MP-17740-00 e Informe No. 043-2019-OGC-HHV Oficina de Gestión de la Calidad donde solicita aprobación del **"Protocolo de Acción Frente a Fuga de Paciente"** del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley No. 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 519-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud;

Que, con Resolución Directoral No. 033-DG/HHV-2019, se aprueba el Plan de Seguridad del Paciente del Hospital Hermilio Valdizan; consta dentro de sus objetivos el fortalecer el sistema de registro, notificación y análisis de los incidentes y eventos adversos así como implementar las buenas prácticas de atención en la seguridad del paciente con la finalidad de prevenir eventos adversos, entre otros;

Que, con Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Hermilio Valdizan que como parte de sus objetivos funcionales señala "Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en la atención Ambulatoria, Hospitalización y Emergencia en Salud Mental"; dentro de la estructura la Oficina de Gestión de la Calidad, como un órgano de asesoramiento, encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, siendo uno de sus objetivos funcionales: Asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente";

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que han elaborado con el Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, Departamento de Adiciones, Servicio de Hospitalización y Departamento de Enfermería el "Protocolo de acción frente a la fuga de paciente"; el que tiene como objetivo unificar criterios de las acciones a tomar en caso de fuga de pacientes intramuros y extramuros para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención; el protocolo de acción frente a fuga de paciente; el que contiene (10) folios y (03) anexos que se adjunta a la presente; haciéndose necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad; y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el documento denominado "**Protocolo de Acción frente a fuga de paciente**" del Hospital Hermilio Valdizan; el mismo que contiene 10 folios con 03 anexos, debidamente visados, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

GLCV/
Distribución
DADG
DEA
OGC
OAJ
NFORMATICA.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE"

2019

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE

1.-OBJETIVO:

Unificar criterios de las acciones a tomar en caso de fuga de pacientes intramuro y extramuro para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención en salud.

2.-ALCANCE:

A todos los órganos y/o unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán.

3.-MARCO LEGAL:

Ley Nro 26842, Ley General de Salud

Ley Nro 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.

Resolución Ministerial 676-2009/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Seguridad del paciente 2006 – 2008

Resolución Ministerial 727–2009/MINSA que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud.

Directiva Sanitaria Nro 005 – IGSS/V.1, Sistema de registro y notificación de incidentes, eventos adversos y eventos centinela.

Directiva Sanitaria Nro 009 – IGSS/V.1, Análisis de los eventos centinelas en las IPRESS y UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Directiva Sanitaria Nro 003 – IGSS/V.1, Rondas de seguridad y Gestión del Riesgo para la seguridad del paciente.

Resolución Ministerial Nro 797 – 2003 – SA/DM que aprueba el ROF del HHV

Resolución Directoral Nro 217 – DG/HHV – 2012 que aprueba el MOF del HHV

C. ENRIQUE ALARCO CENZANO Médico Cirujano Psiquiatra C.M.P. 16246 RNE. 12083

PABELLÓN N° 01 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Jorge Luis Moreno Chacón Médico Psiquiatra CMP 29012

HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN Lid. Psiquiatría y Salud Mental

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN SUB DIRECCIÓN GENERAL

4.-DEFINICIONES

Ingreso: Implica la admisión del paciente durante horas o días a las instalaciones del hospital con el fin de recibir el servicio solicitado.

Fuga: Egreso de un paciente hospitalizado sin alta médica ni conocimiento del personal del servicio.

Acción insegura: Conducta que ocurre durante el proceso de atención de salud, usualmente por acción u omisión de miembros del equipo. En un incidente pueden estar involucrados una o varias acciones inseguras.

Incidente: Suceso imprevisto y no intencional durante la atención de salud que no ha causado daño, pero que es susceptible de provocarlo en otras circunstancias. El daño que podría haber ocasionado al paciente es innecesario e imprevisto (hay daños en la atención que son necesarios, como una incisión en la piel en una cirugía y que no constituyen un incidente) . Cuando un incidente causa daño o lesión se denomina evento adverso.

Evento adverso: Una lesión o resultado indeseado, no intencional, en la salud del paciente, directamente asociado con la atención de salud. Puede estar causado por errores o por la imprevisible reacción del organismo del paciente.

Evento centinela: Es aquel evento adverso que produce la muerte o un daño físico o psicológico severo de carácter permanente, que no estaba presente anteriormente y que requiere tratamiento permanente o cambio en el estilo de vida cuya ocurrencia debe interpretarse como una señal de alarma para el sistema de vigilancia de la calidad de atención. No todos los eventos adversos son eventos centinela.

Cultura de Seguridad: Es el patrón integrado de comportamiento individual y de la organización, basado en creencias y valores compartidos, que busca continuamente reducir al mínimo el daño que podría sufrir el paciente como consecuencia de los procesos de atención en salud.

Seguridad del paciente: Es la prevención y mitigación de los daños causados por errores de omisión o comisión que se asocian con la atención en salud y que supone el desarrollo de sistemas y procesos operativos que minimicen la probabilidad de errores y maximizar la probabilidad de identificarlos y controlarlos cuando se producen.

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Líder Psiquiatría y Salud Mental

Riesgo: Factor que incrementa la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso dentro del proceso de atención de salud.

Daño: Cualquier lesión física o psicológica o perjuicios a la salud de una persona, incluyendo tanto las lesiones temporales y permanentes.

5. PROCEDIMIENTO

5.1.-Reporte y acciones en caso de fuga de paciente intramuro (dentro del hospital)

5.2.-Reporte y acciones en caso de fuga de paciente extramuro (fuera del hospital)

C. ENRIQUE ALARCO CENZANO Médico Cirujano Psiquiatra RNE. CMP. 16248

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN PABELLÓN Nº 01

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Jorge Luis Moreno Chacón Médico - Psiquiatra CMP 26012

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Dr. Edwin Apaza Aceituno Jefe del Dpto. S. fil. del Adulto y C. CMP 28082 RNE 21110

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Líder Psiquiatría y Salud Mental Dr. CARLOS ORDOÑEZ HUAMAN Médico Psiquiatra

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN SUB DIRECCIÓN GENERAL

5.1.- REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE INTRAMURO (dentro del hospital)

ACCIONES	RESPONSABLE
• Comunica la fuga del paciente • Reporte inmediato al Médico de Servicio y/o Guardia, según corresponda. • Reporte inmediato al Enfermero(a) supervisor de turno • Informa a vigilancia • Conforma el equipo de búsqueda intramuro. • Organiza la búsqueda intramuro en coordinación con el Enfermero(a) supervisor de turno.	**Enfermera Responsable del Servicio**
EN CASO DE ENCONTRAR AL PACIENTE	
• Retorno del paciente a su servicio y coordinar la evaluación médica	**Enfermera Responsable del Servicio**
• Evalúa al paciente (incluir en la evaluación preguntas sobre algún incidente que haya ocurrido durante la fuga como haber sido víctima de agresiones, de violencia sexual u otros) • En caso de violencia sexual el Médico del Servicio y/o guardia debe llamar de inmediato a la Fiscalia de Prevención del Delito y a la Comisaria de Santa Anita.	**Médico del Servicio y/o Guardia**
• Refuerza medidas de seguridad • Reporta el hecho en la Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela que está aprobado con RD Nro 135-DG/HHV-2018	**Enfermera responsable del servicio**

C. ENRIQUE ALARCO CENZANO
Médico Cirujano
Psiquiátra
C.M.P. 16248 RNE 12089

PABELLÓN N° 01
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Jorge Luis Moreno Chacón
Médico - Psiquiatra
CMP 26912

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Dr. Edwin Arana Acoituno
Jefe del Dpto. S. M. del Adulto y G.
CMP 39882 RNE 21110

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Líder Psiquiatría y Salud Mental
Dr. CARLOS ORDOÑEZ HUAMÁN

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
SUB DIRECCIÓN GENERAL

5.2.- REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE EXTRAMURO (fuera del hospital)

ACCIONES	RESPONSABLE
• Comunica la fuga del paciente • Reporte inmediato al Médico de Servicio y/o Guardia, según corresponda. • Reporte inmediato al Enfermero(a) supervisor de turno • Informa a vigilancia • Conforma el equipo de búsqueda extramuro. • Organiza la búsqueda extramuro en coordinación con el Enfermero(a) supervisora de turno.	**Enfermero(a) responsable del Servicio**
• Médico realiza la denuncia en la Comisaria de Santa Anita	**Médico del Servicio y/o Guardia de**
• Coordina con el servicio de transporte (salida del vehículo) • Coordina con enfermero del servicio para asignación de personal técnico que saldrá en búsqueda del paciente	**Enfermero(a) Supervisor turno**
• Comunica a la familia sobre el incidente	**Trabajadora Social y/o Enfermera según corresponda**
EN CASO DE ENCONTRAR AL PACIENTE	
• Retorno del paciente a su servicio y coordinar la evaluación médica	**Enfermera Responsable del Servicio**
• Evalúa al paciente (incluir en la evaluación preguntas sobre algún incidente que haya ocurrido durante la fuga como haber sido víctima de agresiones, de violencia sexual u otros) • En caso de violencia sexual el Médico del Servicio y/o guardia debe llamar de inmediato a la Comisaría de Santa Anita y a la Fiscalia de Prevención del Delito	**Médico del Servicio y/o Guardia**
• Refuerza medidas de seguridad • Reporta el hecho en la Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela que está aprobado con RD Nro 13S-DG/HHV-2018	**Enfermera responsable del servicio**

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Líder Psiquiatría y Salud Mental

EN CASO DE NO ENCONTRAR AL PACIENTE	
• Reporta el hecho en la Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela que está aprobado con RD Nro 135-DG/HHV- 2018 • Elabora el informe correspondiente al: Médico de guardia Departamento de Enfermería	**Enfermero(a) Responsable del servicio**
• Elabora el informe correspondiente para: Dirección General DSMAG Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte	**Médico del Servicio y/o Guardia**

C. ENRIQUE ALARCO CENZANO
Médico Cirujano
Psiquiatra
C.M.P. 18245 RNE. 12083

6.- ANEXOS:

Anexo 1: Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela

Anexo 2: Reporte y acciones en caso de fuga de paciente intramuro (dentro del hospital)

Anexo 3: Reporte y acciones en caso de fuga de paciente extramuro (fuera del hospital)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Jorge Luis Moreno Chacón
Médico Psiquiatra
CMP 28912

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Dr. Edwin Apaza Apaza
Jefe del Dpto. S. M. del Adulto y G.
CMP 39652 RNE 27110

PABELLÓN N° 01
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Líder Psiquiatría y Salud Mental

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
SUB DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO 1: FICHA DE REGISTRO DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELA

I. DATOS GENERALES

NOMBRE:	
N°DEHCL:	DX PRINCIPAL:
SEXO: F M	EDAD:
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN:	

II. TIPO DE EVENTO/INCIDENTE

INCIDENTE	
EVENTO ADVERSO	
EVENTO CENTINELA	

***INCIDENTE.**- circunstancia que podría haber ocasionado un daño innecesario a un paciente.

***EVENTO ADVERSO.**- daño involuntario al paciente por un acto de comisión o de omisión, no por la enfermedad o el trastorno de fondo del paciente.

***EVENTO CENTINELA.**- es un evento adverso que produce la muerte, lesión física/psicológica grave o la pérdida permanente e importante de una función.

III. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE/EVENTO ADVERSO

FECHA:	HORA:
LUGAR:	
CIRCUNSTANCIA:	
OBJETO USADO:	

IV. DESCRIPCIÓN NARRATIVA (Breve y Objetiva)

C. ENRIQUE ALARCO CENZANO Médico Cirujano Psiquiatra C.M.P. 16246 RNE 12089

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Jorge Luis Moreno chacón Médico - Psiquiatra CMP 28812

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN PABELLÓN N° 01

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Dr. Edwin Apaza Acuña Jefe del Dpto. S. M. del Adulto y G. CMP 33882 RNE 21110

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Líder Psiquiatría y Salud Mental

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN SUB DIRECCIÓN GENERAL

CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO		
RELACIONADO CON LOS CUIDADOS	1	AUTOAGRESIONES Y/O AUTOLESIONES	
	2	HETEROAGRESIVIDAD DE UN PACIENTE A OTRO	
	3	ACTOS IMPROPIOS DE NATURALEZA SEXUAL	
	4	ACTOS IMPROPIOS DE NATURALEZA SEXUAL DEL SERVIDOR DE SALUD	
	5	CAÍDA DEL PACIENTE CON DAÑO	
	6	CAÍDA DEL PACIENTE SIN CONSECUENCIA	
	7	CONDUCTA DESTRUCTIVA QUE PRODUCE DAÑO A OTRO PACIENTE	
	8	FUGA DEL PACIENTE	
	9	INTENTO DE FUGA	
	10	SUICIDIO DE UN PACIENTE	
	11	INTENTO DE SUICIDIO	
	12	ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
	13	ERROR EN LA ENTREGA DE PACIENTE A PADRES O TUTORES	
	14	EXTRAVASACIÓN DE VÍA ENDOVENOSA	
	15	ÚLCERA POR PRESIÓN	
	16	ERITEMA DEL PAÑAL	
CATEGORÍA	**TIPO DE EVENTO**		
RELACIONADO CON LA MEDICACIÓN	1	REACCIÓN ADVERSA A MEDICAMENTOS	
	2	PACIENTE ERRÓNEO	
	3	HIPOTENSIÓN ARTERIAL POR MEDICAMENTO	
	4	ERROR EN LA MEDICACIÓN (PRESCRIPCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN).	
	5	MUERTE O GRAVE DISCAPACIDAD POR MEDICAMENTO	
	6	NAÚSEAS, VÓMITOS Y/O DIARREAS POR FÁRMACOS	
	7	ALTERACIONES NEUROLÓGICAS POR FÁRMACOS	
	8	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA POR USO DE MEDICACIÓN	
	9	HIPOGLUCEMIA POR MANEJO INADECUADO DE TRATAMIENTO CON INSULINA	
	10	HEMORRAGIA DIGESTIVA	
	11	DETERIORO DE LA FUNCIÓN RENAL POR DOSIS EXCESIVA	
CATEGORÍA	**TIPO DE EVENTO**		
RELACIONADO CON LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	1	ABSCESO SECUNDARIO A INYECCIÓN IM	
	2	FLEBITIS ASOCIADA A CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO	
	3	RIESGO DE FLEBITIS	
	4	NEUMONÍA INTRAHOSPITALARIA	
	5	MUERTE POR INFECCIÓN NOSOCOMIAL	
CATEGORÍA	**TIPO DE EVENTO**		
RELACIONADO CON LOS PROCEDIMIENTOS	1	QUEMADURA POR TEC	
	2	FRACTURA POR TEC	
	3	HEMATOMA POST PROCEDIMIENTO	

PERSONAL QUE NOTIFICA

Médico ( )

Enfermero ( )

TécnicodeEnfermería ( )

Otros ( )

SELLO Y FIRMA DEL QUE NOTIFICA

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Líder Psiquiatría y Salud Mental

ANEXO 2: FLUJOGRAMA REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE INTRAMURO

FUGA DE PACIENTE INTRAMURO

↓

ENFERMERA AVISA A:
- MÉDICO DE TURNO Y/O GUARDIA
- SUPERVISOR DE ENFERMERIA
- VIGILANCIA

↓

ENFERMERA ORGANIZA BÚSQUEDA INTRAMURO EN COORDINACIÓN CON SUPERVISOR DE ENFERMERIA

↓

SE ENCONTRÓ AL PACIENTE

↓

RETORNO DEL PACIENTE A SU SERVICIO

↓

EVALUACIÓN MÉDICA DEL PACIENTE
En caso de violencia sexual comunicar a la Comisaría de Santa Anita y a la Fiscalia de prevención del delito

↓

REFORZAR MEDIDAS DE SEGURIDAD

↓

ENFERMERA REPORTA INCIDENTE EN FICHA DE REGISTRO DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELA

ANEXO 3: FLUJOGRAMA REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE EXTRAMURO

FUGA DE PACIENTE EXTRAMURO

↓

ENFERMERA AVISA A:
- MÉDICO DE TURNO Y/O GUARDIA
- SUPERVISOR DE ENFERMERIA
- VIGILANCIA

↓

MEDICO DE SERVICIO Y/O GUARDIA REALIZA DENUNCIA EN LA COMISARIA DE SANTA ANITA

↓

ENFERMERA CONFORMA EL EQUIPO DE BÚSQUEDA EXTRAMURO EN COORDINACIÓN CON SUPERVISOR DE ENFERMERIA

↓

TRABAJADORA SOCIALY/O ENFERMERA COMUNICA A LA FAMILIA DEL PACIENTE

↓

SE ENCONTRÓ AL PACIENTE

NO

ENFERMERA REPORTA EN FICHA DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELA

↓

MEDICO DEL SERVICIO Y/O GUARDIA ELABORA INFORME AL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE ADULTO Y GERONTE DSMAG Y A LA DIRECCIÓN GENERAL
ENFERMERA ELABORA INFORME AL MEDICO DE GUARDIA Y AL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

SI

RETORNO DEL PACIENTE A SU SERVICIO

↓

EVALUACIÓN MÉDICA DEL PACIENTE
En caso de violencia sexual comunicar a la Comisaría de Santa Anita y a la Fiscalia de prevención del delito

↓

REFORZAR MEDIDAS DE SEGURIDAD

↓

REPORTE EN FICHA DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELA

Protocolo de acción frente a fuga de paciente 2019 / HHV

C. ENRIQUE ALARCO CENZANO
Médico Cirujano
Psiquiatra
C.M.P. 16245 RNE 12063

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Jorge Luis Moreno Chacón
Médico - Psiquiatra
CMP 28912

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Dr. Carlos Ordoñez Huamán
Médico Psiquiatra

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Líder Psiquiatría y Salud Mental
Dr. CARLOS ORDOÑEZ HUAMÁN
MÉDICO PSIQUIATRA

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
SUB DIRECCIÓN GENERAL

PABELLÓN N° 01
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN